

RESOLUCION

Vistos los antecedentes y datos que obran en el expediente relativo al ACUERDO MARCO con Número **202350005** Cuyo objeto es:

SISTEMAS DE INFUSION PARA BOMBAS VOLUMETRICAS DE JERINGA, PCA ONCO-HEMATOLOGIA, ELASTOMERICAS Y CESION (AM SCS 2023/5)

formalizado por el SERVICIO CANTABRO DE SALUD y conforme a las competencias delegadas por la Resolución de 7 de octubre de 2015 por la que se delegó la competencia para la celebración de los Contratos en los Directores Gerentes de los órganos periféricos del Servicio Cantabro de salud, por la presente,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el presente contrato basado a favor del Contratista:

ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIS, S.L

Con NIF **B83959056**, Adjudicatario del Acuerdo Marco arriba citado, por un importe de **363,00 EUR.**, IVA incluido.

- Base imponible...: 300,00 EUR.
- Cuota.....: 63,00 EUR.

El bien a Suministrar se identifica en el pedido número **74771000** :

Cantidad Cód.HV Descripción del material

30 612281 EQUIPO PARA BOMBA AMBULATORIA DE PCA (ENDOVENOSA)

El suministro se acompañará de 2 albaranes (original /copia) en los que deberá figurar el número de pedido 74771000 junto con los códigos de producto arriba referenciados (Código HV).

El suministro se efectuará atendiendo a las necesidades del HUMV. El número de unidades a suministrar es estimativo, por estar subordinado a las necesidades del HUMV. Cualquier variación a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna. Las cuantías consignadas anteriormente no genera derechos al proveedor que resulten adjudicatario ni obligaciones para el HUMV.

Segundo. Autorizar y disponer un gasto por 363,00 euros en favor del Contratista:

ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIS, S.L

Con cargo a la/s aplicación/es presupuestaria/s:

11.20 312 A 22169 OTRO MATERIAL SANITARIO 363,00 EUR.(IVA incl).

Tercero. El pago se realizará una vez entregada la mercancía de conformidad y previa presentación de la correspondiente factura en la que se indicará el número de pedido anteriormente citado.



La facturación deberá hacerse a:

NIF S3900031J
Razón Social..... Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla"
Domicilio..... Avenida de Valdecilla, S/N, 39008 Santander
Oficina Contable.... A06004135
Organo Gestor..... A06009276
Unidad Tramitadora.. A06009281

Contra la presenta resolución, que no agota la vía Administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Salud en el Plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

**En el día de la firma electrónica.
EL ORGANO DE CONTRATACION.
LA DIRECTORA GERENTE DEL H.U.M.V.
P.D.(Resolución 7/10/2015)**

